

Securus de 10 de sep. En la Villa de Jumi. en Cantabri dios
de 1 mes de sep. de mill diecienno, quarenta y
dos años. Los señores D. Benito Anonimo Ortega, D.
Dionisio Thomas Soriano, D. Benito Sanchez Guandola
Alcalde mayor, y Ordinarios, D. Juan Thomas
Soriano, D. Anonimo Fernandez Thomas, Juan an.
de Bera, y Joachan Martinier Thomas de x. y
Juan Soriano Ortega Alguacil mayor Conexo, Just.
ticia y Examinador de Sta. dha. Villa, y otros
Juntos con el Ayuntamiento. Como lo San de
Dho. y Costumbre, dijeron que habiendose dado
principio a Dho. s. y Alcalde a la Cobranza de
repartimientos de Dho. s. a los vecinos, por
Dho. de San Esparido diferentes veces en Dho.
de publica, de que se les cobra, mas porcion por
dha. sal, que la que les corresponde con Dho. s.
para su sujecion. y el Ayuntamiento de la
que en Dho. s. y Dho. s. para con Dho. s. como
dijerunt poder satisfacer a Dho. s. y
Comun de Sta. Villa, viniendo presente el
que dho. s. y Dho. s. y Dho. s. en Dho. s.
ano de no avere repartido a dho. s. en
el pasado de mill diecienno quarenta y
nueve años. Cada fanega de sal
que correspondia pagar por el medio de Dho. s.
mes de Enero de Sta. Juan de Jumi de dho.
año de quarenta, que fue en el que vino
la Orden de Dho. s. que dio a Dho. s. para
dho. s. y Dho. s. y Dho. s. y Dho. s.
que en Dho. s. y Dho. s. y Dho. s. y Dho. s.
Thomas Soriano, y Residor D. Antonio Fernandez
Thomas, y Dho. s. y Dho. s. y Dho. s. y Dho. s.
Thomas Procurador Sindico de Sta. dha. Villa,
D. Soriano, y Joachan Conexo de Sta. dha. Villa,
se reconocen, y se suscriben, y se an. los padrones
Cobranzados de dha. sal de los años de quarenta
quarenta y dos, quarenta y tres, y de presente,
viniendo presente para ello sus originales
y Encomendados, Alon Lero, y Dho. s. y Dho. s.
viniendo, y se suscriben, y se an. de forma que